



TRANSMETANO

# Política de parqueo

Abril 2019

- **Objeto:** Establecer los términos y condiciones para la prestación del servicio de Parqueo de gas natural.
- **Definición:** Es el servicio que permite a un remitente almacenar Gas de Parqueo en un tramo o grupo de gasoductos del SNT por un período determinado.
- **Gas de Parqueo:** Es el volumen de gas natural que un remitente entrega al transportador para almacenarlo en el sistema de transporte durante un periodo acordado entre las partes.
- **Alcance:** El presente servicio aplica para todos los Remitentes con Contratos de Transporte en Firme vigente a la fecha de solicitud del Servicio. Las obligaciones de este servicio no sustituyen las condiciones acordadas en el Contrato de Transporte suscrito con el Transportador o con su Comercializador de Transporte.
- **Capacidad de Parqueo:** La Capacidad máxima de Parqueo diaria está sujeta a las condiciones operacionales del Sistema de Transporte.
- **Condiciones para la prestación del Servicio:** El Remitente interesado en hacer uso de dicho servicio debe hacer el requerimiento al transportador de la capacidad que requiere bajo la modalidad de servicio de parqueo. El transportador asignará en orden de llegada y hasta la capacidad de parqueo disponible. La prestación de este servicio se formalizará mediante la firma de una Oferta Mercantil, Dicha oferta regirá los términos comerciales, operativos y legales del Servicio.
- **Valor del Servicio:** La tarifa del Servicio de Parqueo es de US\$ 0.24 /kpc

■ **Tiempo de Servicio: Mínimo tres (3) días.**

■ **Nominaciones:** El Remitente deberá solicitar el servicio de parqueo mediante la nominación diaria en el nodo positivo y será responsabilidad del Transportador su autorización de acuerdo con la capacidad disponible para cada día según las condiciones del Sistema. Por otra parte, cuando el Remitente vaya a realizar la devolución de gas al SNT, deberá realizar una nominación al Transportador en el nodo negativo, la cual también deberá ser aprobada por éste de acuerdo con las condiciones del Sistema.

■ **Entrega del Gas Parqueado:** El punto en el cual se entregará el gas parqueado al Remitente será el(los) Punto(s) de Salida establecido(s) en el Contrato de Transporte suscrito entre las Partes.

■ **Facturación del Servicio:** La factura por concepto del Servicio de Parqueo se remitirá mensualmente y deberá ser cancelada el último día hábil del mes siguiente a la prestación del Servicio.

■ **Impuestos:** Los impuestos generados por ley mediante la aplicación de dicho servicio serán responsabilidad del Remitente y se cobrarán junto con la factura del Servicio.



TRANS**METANO**

